



MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE

Expediente n.º: 27/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Fecha de iniciación: 14/04/2026

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

D^a **ERICA SOLA MOMBILA**, presidenta de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Arguedas, Valtierra, Cadreita, Milagro y Villafranca, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con el fin de atender las necesidades de la mancomunidad, se hace precisa la contratación de monitoras o monitores de ocio y tiempo libre.

A tal fin se cursará oferta pública de empleo mediante solicitud dirigida al Servicio Navarro de Empleo, Agencia de Empleo de Tudela, con el siguiente contenido:

Ocupación	Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre
Número de puestos	Según las necesidades del servicio
Funciones y tareas	Las indicadas en las bases de la convocatoria
Estudios	<ul style="list-style-type: none">- Título de monitor/a de tiempo libre- Grado en educación infantil- Grado en educación primaria- Grado superior en educación infantil- Grado superior en integración social- Otra titulación vinculada al ámbito educativo o socioeducativo o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de solicitudes
Condiciones laborales	Según Convenio Colectivo del Sector Ocio Educativo y Animación Sociocultural de la Comunidad Foral de Navarra para 2023 a 2026
Formación complementaria	Las indicadas en las bases valorables en la fase de concurso
Situación del puesto	Arguedas, Valtierra, Cadreita, Milagro y Villafranca
Jornada	25h. semanales; 20h. semanales o 15h. semanales
Horario	De 8:00 a 13:00, de 9:00 a 13:00 o de 10:00 a 13:00
Número de vacantes	Según las necesidades del servicio



MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de las plazas vacantes anteriormente referenciadas.

SEGUNDO. Se fijará fecha, hora y lugar para la realización de las pruebas prácticas, se notificará a los interesados y al Servicio Navarro de Empleo junto con la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en la sede electrónica de la mancomunidad [<http://serviciosocialescadreita.sedelectronica.es>] y en la página web.

CUARTO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en la página web y en la sede electrónica de esta mancomunidad [<http://serviciosocialescadreita.sedelectronica.es>] otorgando a aspirantes excluidos un plazo de seis días naturales, a partir de la publicación del anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

FIRMADO. LA PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE ARGUEDAS, VALTIERRA, CADREITA, MILAGRO Y VILAFRANCA



MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE
31515 CADREITA (NAVARRA)

En Cadreita, a 15 de abril de 2026